FECHA DEL ACTA	10 de noviembre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**CD-SGMES-03266-2025** del 6 de noviembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATACION DIRECTA**
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible
CONTRATISTA	**COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.**
C.C. o N.I.T.	901.020.967-0
REPRESENTANTE LEGAL	**YEISON VASQUEZ ALFONSO**
C.C. o N.I.T.	80.370.964
OBJETO DEL CONTRATO	Recursos destinados a cubrir los subsidios por derechos de conexión de gas domiciliario GLP por redes para los usuarios beneficiados en el centro poblado de San Isidro, municipio de San Cayetano **"AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE GAS POR REDES ÁREAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER"** Código **BPIN 2024004540115** vigencia 2025.
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($508.293.000)**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	La Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible de la Gobernación del Departamento Norte de Santander efectuará los desembolsos del valor de los subsidios otorgados de la siguiente manera: Un único pago a la finalización y cumplimiento de la totalidad de las instalaciones de redes internas de cada uno de los 91 beneficiarios, previa verificación y aprobación de la instalación por parte del supervisor del proyecto, aprobación del informe final de ejecución, el cual deberá presentarse en conjunto con el certificado original de satisfacción emitido en la revisión técnica por parte de una empresa avalada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de

	Colombia) el cual avalará las instalaciones del servicio recibidas por el usuario. Por parte del usuario, se deberá aportar fotocopia del documento de identidad, y factura del servicio de gas, además del lleno de requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de **SAN CAYETANO**, Norte de Santander, fijándose como domicilio contractual la ciudad de Cúcuta para todos los efectos legales y administrativos.
RUBRO	2.1.2.02.02.009 Servicios Prestados A La Comunidad Sociales Y Personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00005034 del 15 de octubre de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Carlos Soler Monroy (Según memorando de supervisión del 10 de noviembre 2025)
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	15 de octubre de 2025
Registro Presupuestal	00005768 del 10 de noviembre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 4391484 Aseguradora: SURA Fecha de Expedición: 16/10/2025 Fecha de aprobación: 16/10/2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$ 101.658.600,00	07/11/2025 al 05/03/2026
	Calidad del servicio	N/A	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado		Vigencia
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible, se reunieron los suscritos a saber: **CAROLINA ALVAREZ GARCIA** en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **CARLOS ALBERTO SOLER MONROY** en calidad de Supervisor, y **YEISON VASQUEZ ALFONSO** actuando como Representante Legal de la **COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.,** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CAROLINA ALVAREZ GARCIA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Gestión Minero
y Energética Sostenible

YEISON VASQUEZ ALFONSO
R/L COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.
NIT. 901.020.967-0
CONTRATISTA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Torres Moncada	Contratista	
Revisión jurídica	Jeferson Corzo Martínez	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.